

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10653 VILGUADA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ABANICO INDIO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que en las Juntas generales y Universales de las indicadas entidades celebradas el 30 de junio de 2013, se aprobó, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de Vilguada, S.L." (entidad absorbente) de Abanico Indio, S.L. (sociedad absorbida) con transmisión en bloque de todo su patrimonio social, a la sociedad Vilguada, S.L." (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositados en el Registro Mercantil de Las Palmas y de Lanzarote.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Arrecife de Lanzarote, 1 de julio de 2013.- Samuel Villalba Guadalupe y Tomás Daniel Villalba Guadalupe, Administradores mancomunados de Vilguada, S.L. (entidad absorbente) y Samuel Villalba Guadalupe, Administrador único de Abanico Indio, S.L.

ID: A130041533-1